

**DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-GUADALHORCE / INSTITUTO DE  
INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA (IBIMA)  
FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD EN  
ATENCIÓN PRIMARIA 2018**

**Plazo de presentación de solicitudes:** hasta el 30 DE SEPTIEMBRE de 2018

**Bases de la convocatoria**

**1-Objeto y finalidad de la Convocatoria**

Serán objeto de financiación los proyectos de investigación en Atención Primaria en el ámbito del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce en la modalidad de **Proyectos de investigación en Salud**: proyectos cuyo objetivo es la generación o adquisición de conocimiento en el área de las Ciencias de la Salud de temática general.

Solo serán subvencionables aquellos proyectos que estén dentro de las líneas de investigación establecidas para la Unidad de Gestión Clínica (UGC) en el seno de la cual vaya a ser desarrollado. En cualquier caso, los proyectos de investigación deberán pertenecer a alguna de las líneas de investigación establecidas para el Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce:

- **Riesgo cardiovascular:**

Prevención de factores de riesgo, estratificación del riesgo, manejo farmacológico, rehabilitación cardíaca, intervenciones comunitarias, modificación de estilos de vida, deshabituación tabáquica.
- **Atención domiciliaria:**

Gestión de casos, cribado de altas hospitalarias, mejora de la efectividad de la atención domiciliaria, atención a cuidadoras, prevención de riesgos en el domicilio.
- **Atención a poblaciones vulnerables:**

Intervención precoz en ancianos frágiles, atención a la población inmigrante, atención a víctimas de maltrato familiar, acciones intersectoriales en zonas de conflicto.
- **Investigación en Servicios de Salud en Atención Primaria:**

Accesibilidad, gestión de la demanda, capacidad de resolución de Atención Primaria, modelos alternativos de atención, e-Health, uso racional del medicamento, gestión de riesgos.
- **Asma y EPOC**
- **Atención a personas con trastornos de ansiedad y depresión:**

Cribado precoz, estratificación del riesgo en la población, habilidades de comunicación y entrevista clínica, abordaje no farmacológico, manejo efectivo del arsenal terapéutico.

- Salud ambiental y alimentaria

## **2-Requisitos de los solicitantes**

Los solicitantes podrán ser profesionales sanitarios y no sanitarios adscritos a cualquiera de los centros y Unidades de Gestión Clínica pertenecientes al Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce, en adelante DSMG, y que mantengan una relación contractual con el citado Distrito, a excepción del personal que se encuentre en periodo de formación especializada en el momento de presentación de la solicitud.

Podrán ser investigadores principales todas aquellas personas que desarrollen su actividad investigadora en centros sanitarios del DSMG y que estén vinculadas contractualmente al DSMG.

La presente convocatoria está dirigida preferentemente a investigadores emergentes del DSMG, teniendo tal consideración los investigadores que nunca hayan sido IP en ningún proyecto de investigación sujeto a financiación competitiva pública. No obstante, también podrán presentar solicitud investigadores no emergentes.

Los beneficiarios de las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria tendrán la obligación de solicitar financiación en la Convocatoria de Consejería de Salud o en la Convocatoria de Atención Primaria en alguno de los dos años posteriores a la obtención de la ayuda en el marco de esta convocatoria.

## **3-Régimen de incompatibilidades del equipo investigador**

-Solo podrán participar como investigador principal en una única solicitud de Proyectos de Investigación en Salud.

- El investigador principal no podrá tener ningún proyecto activo en convocatorias de concurrencia competitiva en el momento de la solicitud.

- No puede ser investigador principal el personal que se encuentre en periodo de formación especializada en centros asistenciales o como becario en el momento de presentación de la solicitud.

-Solo podrán participar como investigadores colaboradores (IC) en un máximo de dos solicitudes de Proyectos de Investigación en Salud.

## **4-Duración y dotación de los proyectos**

Los proyectos presentados tendrán una duración máxima de ejecución de dos años naturales. El plazo de ejecución del proyecto contará a partir del día siguiente de la publicación de la resolución definitiva de concesión de proyectos financiados.

La dotación máxima para cada uno de los proyectos concedidos será de TRES MIL EUROS (3.000 €). Esta financiación será exclusivamente para la ejecución de los proyectos, y será gestionada a través de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS).

## **5-Documentación a presentar**

La participación en la convocatoria se realizará mediante la cumplimentación de los siguientes documentos

- **Memoria científico- técnica y económica del Proyecto de investigación en Salud** utilizando el modelo que figura como **Anexo 1**. Su contenido deberá ser validado mediante firma digital por la persona investigadora principal del proyecto.
- **Currículum Vitae (CV) de cada uno de los miembros del equipo investigador** utilizando el modelo que figura como **Anexo 2**. Su contenido deberá ser validado mediante firma digital por la persona investigadora del proyecto, dando consentimiento del uso de datos de carácter personal en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.
- **Autorización de la dirección de la UGC** de la persona investigadora principal para la presentación del proyecto, utilizando el modelo que figura como **Anexo 3**. La dirección deberá certificar que el proyecto de investigación se ajusta a las líneas de investigación establecidas para la UGC en el seno de la cual vaya a desarrollarse el proyecto. Su contenido deberá ser validado mediante firma digital por el/la directora/a de la UGC.
- **Modelo de consentimiento informado**, incluyendo hoja de información al paciente y consentimiento informado, en aquellos proyectos en los que sea necesaria su obtención para el desarrollo de la investigación, utilizando el modelo que figura como **Anexo 4**.

Si alguno de los integrantes del equipo investigador no dispone de firma digital toda la documentación deberá ser remitida a FIMABIS con firma original dentro del plazo de solicitud.

## **6-Gastos subvencionables**

- a) **Bienes y Servicios:** Material científico de investigación, Material fungible, fungibles de oficina e impresión, etc...
- b) **Formación y difusión de resultados:** Inscripciones a congresos, cursos puntuales de aprendizaje de técnicas concretas o jornadas para presentación y difusión de resultados.
- c) **Publicación de resultados:**
  - Costes publicación revistas Open Access.
  - Traducción artículo al inglés.
  - Otros costes de publicación.

## **7-Plazo y forma de presentación**

La documentación indicada en el punto anterior se podrá presentar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y hasta el **30 de septiembre de 2018**, en formato PDF y ajustándose a los formularios que figuran como anexos de la presente convocatoria, a través del siguiente enlace:

<http://www.ibima.eu/convocatoria-de-proyectos-de-investigacion-en-salud-en-atencion-primaria-2018-distrito-sanitario-malaga-guadalhorce-ibima>

Una vez finalizado el plazo de presentación, se examinarán las solicitudes recibidas para comprobar que se han recibido en el formato y plazo exigido por la convocatoria.

Posteriormente se elaborará un listado provisional de admisión y no admisión, indicando en su caso la documentación a subsanar y su plazo correspondiente.

Finalizado el plazo de subsanación, se publicará un listado provisional de concesión y denegación, indicando un plazo de alegaciones. Únicamente se admitirán alegaciones relativas a la documentación presentada, no se admitirá nueva documentación que no fuera aportada con la solicitud ni modificaciones de las memorias científico-técnicas y económicas del proyecto.

Por último, se publicará el listado definitivo de proyectos concedidos y denegados, indicando los plazos de inicio de ejecución y dotación económica concedida a los proyectos.

## **8-Comité de Selección**

El Comité de selección estará compuesto por:

- La persona que ostenta la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
- Una persona en representación de los profesionales asistenciales del DSMG.
- Una persona en representación de IBIMA con competencia investigadora

El Comité de selección designará al Comité de Evaluación, que deberá estar compuesto por tres profesionales de reconocida competencia, externos al Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce y FIMABIS.

## **9-Criterios de evaluación**

- **EVALUACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA** (hasta 60 puntos)

1. Novedad y relevancia de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica: se valorará la novedad y relevancia de la hipótesis y objetivos de la propuesta (hasta 1 punto). *Para pasar a la evaluación del resto de criterios es necesario obtener una calificación de 1 en este apartado.*

2. Valoración de la calidad científico-técnica y de la viabilidad de la propuesta (hasta 44 puntos).

3. Valoración del equipo investigador (hasta 10 puntos).

4. Aplicabilidad de los resultados (hasta 5 puntos).

- **EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS PRIORITARIAS** (hasta 40 puntos).

1. Proyectos cuyos grupos de investigación reúnan criterios de calidad, eficacia y dedicación al proyecto (hasta 1 punto). *Para pasar a la evaluación de los criterios científicos y estratégicos es necesario obtener una calificación de 1 en este apartado.*

2. Proyectos dirigidos por investigadores emergentes (hasta 10 puntos): investigadores que no hayan obtenido financiación competitiva pública previa como investigadores principales, con una producción científica mínima de 1 publicación como primeros autores, como últimos autores o autores de correspondencia.

3. Proyectos cuya temática y objetivos esté relacionada con la gestión o la atención sanitaria a la cronicidad, la salud pública, la promoción y protección de la salud y la prevención de la enfermedad” (hasta 19 puntos).

4. La investigación que permita la transferencia directa de sus resultados a la práctica clínica a través de estudios de intervención (hasta 2 puntos).

5. La investigación que tenga como objetivo explícito la obtención de resultados susceptibles de generar derechos de Propiedad Intelectual o Industrial (hasta 2 puntos).

6. La participación de mujeres en la investigación biomédica como investigadoras principales (hasta 1,5 puntos).

7. Los grupos multidisciplinares, entendiéndose como tales los formados por profesionales sanitarios y no sanitarios (hasta 1,5 puntos).

8. Valoración económica de la propuesta:(hasta 1 punto). Se valorará que el presupuesto propuesto sea real con base en las actividades a desarrollar y los recursos disponibles en los centros participantes.

9. La equidistribución de recursos de investigación por Unidad de Gestión Clínica en el DSMG (hasta 2 puntos).Este criterio se aplicará si una vez establecido el punto de

corte hay Unidades de Gestión Clínica que no tienen ningún proyecto seleccionado para financiar y otras que tengan varios proyectos.

### **10-Justificación de la ayuda**

Se publicará una guía de ejecución/justificación junto con la publicación del listado definitivo de proyectos concedidos y denegados.